

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 01 de agosto de 2025

NOTA DI N° 548 /2025 – Exp. N° 252.058/2025

Señor

Mgtr. Fernando Luis Ramirez Gonzalez, Intendente
Municipalidad de Pilar
Departamento de Ñeembucú

Me dirijo a usted con relación a la Nota UOC I.M N° 430/2025 remitida a esta dependencia ministerial, ingresada bajo expediente N° 252.058 – 28/07/2025, a través del cual se solicita autorización para trabajos de ampliación en la Esc. Bas. N° 5642 San Alfonso.

Al respecto, en virtud del informe de la Arq. Nora Ramírez, emitido a través del Memorándum NBR N° 235/2025, cuya copia se anexa a la presente, a través del cual se establece que las solicitudes de ampliación no debe superar el 20% del presupuesto del proyecto original.

Sin otro particular, me despido atentamente.




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura – MEC

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Elaborado por: Nora Ramírez 

Revisado por: Gustavo Insaurralde 

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 252058
N° DE FOLIO: Gustavo
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Gustavo R
FECHA: 31 JUL 2025 HORA: 13:46
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM NBR N° 235/2025

A : **Marcelo Javier León Nogués, Arquitecto**
Director
Dirección de Infraestructura

DE : Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta

FECHA : 31 julio 2025

REFERENCIA : **Exp. N° 252.058 - 28/07/2025 - Dpto. de Ñeembucú -
Municipalidad de Pilar – Solicitud de autorización para
modificaciones de obras**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación a la **Nota LM N° 430/2025** que dio origen al expediente de la referencia, en el mencionado documento el **Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar – Mgtr. Fernando Luis Ramírez G.** solicita la autorización para modificaciones (autorización emitida para Construcción de un bloque de 3 aulas en PB y 3 aulas en PA, Construcción de un SSHH en PA, Construcción de salón multiuso en PA con SSHH y readecuación de cocina – comedor en la **Esc. Bas. N° 5642 San Alfonso – Plurianual – Nota DI –Exp. N° 73632/2025 - 25/02/2025**) ID N° 462.918.

Se tuvo a la vista, el informe del acta de fiscalización in situ de obra, firmado por la fiscal – Ing. Desiderio López Álvarez. Así también se visualizó, planillas de los ítems a modificar y/o ampliar, plantas, cortes y otros.

Por lo expresado precedentemente, se informa cuanto sigue, en base al Dictamen DGAJ N° 206/2023 – MEC, “...*Dirección de Infraestructura del MEC en el marco de la Ley N° 4.758/2012 - QUE CREA EL FONDO NACIONAL E INVERSION PUBLICA Y DESARRALLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, ya que ello es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución contratante; y por el otro, no encontramos impedimentos u objeciones de carácter legal para la autorización de ampliaciones y de obras complementarias que corresponden a un proyecto previamente aprobado por la Dirección de*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Infraestructura del MEC, siempre y cuando, dichos proyectos de infraestructura se enmarquen dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC”.

Se aprovecha la ocasión, para mencionar que, no debe superar el 20 % del presupuesto del proyecto original.

Por lo expresado precedentemente, esta dependencia ministerial toma conocimiento, sobre las modificaciones planteadas al proyecto, por la Municipalidad de Pilar.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente

Elaborado por:



Mora Ramirez Flore:
Arquitecta
Dir. de Infraestructura
MEC

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.


MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Nota UOC IM N°: 430/2025

Pilar, 23 de julio de 2025.

Señor:

ARQ. MARCELO LEÓN NOGUÉS, Director
Dirección de Infraestructura MEC
Presente.

Ref.: RESOLUCION N° 7050/2012.

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, considerando la Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO. En tal sentido la Institución Municipal dando cumplimiento al marco legal procede a remitir las documentaciones que correspondería a modificaciones planteadas al proyecto referente a;

N°	Código de Institución	Institución	Obras a realizar
1	18472	ESC. BAS. N° 5642 SAN ALFONSO	Trabajos de ampliación

Cabe mencionar, que la **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCION DE UN SS HH EN PA. CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. N° 5642 SAN ALFONSO - PLURIANUAL" CON ID N° 462.918**, con Autorización del MEC de la Nota DI-Expediente N° 73632/2025 recibido en fecha 25 de febrero del cte. Año.

Respecto a lo acaecido, se considera pertinente que la Dirección de Infraestructura esté en conocimiento de las modificaciones planteadas en la obra en ejecución y, en caso de corresponder, proceda a emitir su aprobación y/o autorización, conforme a las normativas establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a fin de dar continuidad al proceso de ejecución de las modificaciones referidas.

Al respecto remito adjunto a la presente las siguientes documentaciones;

- El Dictamen Técnico de Fiscal de Obras
- El Dictamen Técnico y Legal del Administrador de Contratos.
- La Nota del Solicitud de la firma CONSTRUCTORA VZ, con su respectivo Cómputos métricos y Planos Modificados de la Obra.
- Contrato N°11/2025, con los respectivos planos originales de la obra.
- Autorización expedida por el MEC-Nota DI-Expediente N° 73632/2025

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable nos despedimos de Usted muy atentamente.

MARIA ISABEL
LOBOS
VILLALBA
Mag. María Isabel Lobos V.
Directora de UOC

Firmado digitalmente por
MARIA ISABEL LOBOS
VILLALBA
Fecha: 2025.07.24
09:15:42 -03'00'

FERNANDO LUIS
RAMIREZ
GONZALEZ
Mgtr. Fernando Luis Ramirez G.
Intendente Municipal

Firmado digitalmente por
FERNANDO LUIS RAMIREZ
GONZALEZ
Fecha: 2025.07.24 09:17:45
-03'00'

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

MESA DE ENTRADA Exp. N°: 252058

N° DE FOLIO: 605 f. avo

RECIBIDO POR: CORREA

ENTREGADO POR: CORREA

FECHA: 30 JUL 2025 HORA: 07:39

FIRM. DEPTOR: CPV

30 JUL 2025